



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 931/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00018895-2/2020, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Sergio Javier Gargiulo solicita el pase de la agente Agustina Baldomar a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 15046/20 que la agente Baldomar, se desempeña con el cargo de Escribiente en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, Centro de Justicia de la Mujer, conforme Resolución Presidencia N° 980/18.

Que la Dra. Ana Salvatelli, actual superior jerárquico de la agente Baldomar, presta su conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase de la agente Agustina Baldomar, Legajo N° 3490, a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional del CM, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 931/2020